



El Binatlón surge como la triple combinación natación-bicicleta-natación, única subdivisión inexistente en el triatlón, que sí asocia bicicleta y correr (duatlón) y natación y correr (acuatlón). Se trata de una disciplina oficiosa e inédita, de la que hasta la fecha no se han celebrado competiciones de ningún tipo. El 27 de agosto, en el Embalse de La Sotonera, las firmas aragonesas Pasionporeltri y Transizion organizan el primer evento de estas características.

Reglamento Binatlón de La Sotonera

Reglamento de la competición

Pasionporeltri.com





REGLAMENTO BINATLÓN DE LA SOTONERA

¿QUÉ ES EL BINATLÓN?

Se trata de una **disciplina oficiosa e inédita** derivada del **triatlón**. Es una modalidad de la que hasta la fecha no se han celebrado competiciones de ningún tipo. Surge como la triple combinación natación-bicicleta-natación, única **subdivisión inexistente en triatlón**, que sí asocia correr y bicicleta (duatlón) y correr y natación (acuatlón).

INTRODUCCIÓN

El **Binatlón de la Sotonera 2016** se celebrará el **sábado 27 de agosto**, quedando a disposición de la organización el **posible cambio de horarios o fecha** en función de **posibles requerimientos de las autoridades** que tienen la potestad de autorizar los permisos de la prueba.

El **Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón** es el marco normativo de referencia, salvo en aquellos puntos que no sean de aplicación para esta modalidad.

Esta norma es un **extracto de dicho Reglamento**, que recuerda los **puntos de aplicación más habituales**, al que se añade una **adaptación referida a las particularidades del Binatlón de la Sotonera**.

Cualquier punto no contemplado en esta normativa se regirá por el Reglamento de Competiciones de la FETRI.

Dado que se trata de una modalidad nueva, pueden surgir situaciones no previstas en este Reglamento. En ese caso, se aplicarán lo marcado por los Jueces y Oficiales de la competición.

El Reglamento de Competiciones de la FETRI y el resto de normativas de la Federación Española se pueden consultar en la web www.triatlon.org, sección competiciones/normativas.

Todos los participantes en la prueba están obligados a conocer y cumplir las normas particulares del reglamento de la competición, las del Reglamento de Competiciones de la FETRI, y las que en un momento determinado **establezca o adopte**, por seguridad, el responsable técnico de la prueba o las autoridades competentes, así como a **seguir las indicaciones** de los Jueces y Oficiales de la Competición, de la Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y los Voluntarios de la Organización.

Los participantes, por el hecho de inscribirse en la prueba, aceptan el cumplimiento de este Reglamento.

Detalles sobre horarios, recorridos, avituallamientos, premios, regalos, etc., y otras informaciones complementarias a este Reglamento se publicarán en



- Las Webs del organizador www.pasionporeltri.com y www.trizgz.com
- La página de Facebook de Pasionporeltri.com www.facebook.com/pasionporeltri/
- Web de la FATRI www.triatlonaragon.org/Competicion/8645/i-binatlonde-la-sotonera



CONTENIDO

1. General.....	4
2. Inscripciones.....	4
3. Categorías.....	5
4. Trofeos.....	5
5. Dorsales.....	5
6. Obligaciones de los binatletas.....	6
7. Apoyos o ayudas Externas.....	6
8. Circuitos y zonas de competición.....	6
9. Horarios.....	7
10. Natación.....	7
11. Ciclismo.....	7
12. Reunión Técnica, Cámara de llamadas, Charla Técnica y Área de Transición.....	8
13. Avituallamientos.....	9
14. Control antidoping.....	9
15. Material propiedad de los participantes.....	9
16. Datos personales y Derechos de imagen.....	9
MÁS INFORMACIÓN DE LA PRUEBA EN INTERNET.....	10



1. GENERAL

- a. El Binatlón es un **deporte combinado y de resistencia**, en el cual el atleta realiza **tres disciplinas en tres segmentos**. Estos son: **natación, ciclismo** y de nuevo **natación**. **El orden es el señalado y el cronómetro no se para** durante todo el tiempo que dure la competición.
- b. El Binatlón de la Sotonera consta de **1200 metros de natación, 28 km de ciclismo en carretera y 600 metros de natación**.
- c. Además de la normativa específica de esta prueba, **es obligación de los binatletas conocer el Reglamento de Competiciones de la FETRI**, en el que se pormenorizan todas las normas de competición, y del que se tendrán en cuenta los **puntos que sean de aplicación** en aquellos **aspectos no contemplados** en este Reglamento del Binatlón de la Sotonera.
- d. Para participar será preciso estar en posesión de **licencia federativa autonómica o nacional** o bien **pagar la licencia de un día** incluida en el precio de la inscripción de los deportistas no federados.
- e. **Para el acceso al área de transición o en cualquier otro momento** que el Delegado Técnico o el Juez Árbitro de la competición estimen oportuno **será requerida** la licencia federativa o en su defecto el DNI.
- f. Los Oficiales de la competición y el Jurado de Competición, son las únicas personas o entidades **autorizadas para imponer las sanciones**.
- g. **En caso de imprevistos de fuerza mayor**, condiciones climatológicas u otras, la organización, **de acuerdo con los Agentes responsables de la Seguridad Vial**, se reserva el derecho de **hacer las modificaciones oportunas**, como reducción de distancias, cambio de recorridos, anulación de alguno de los segmentos, aplazamiento o suspensión definitiva de la prueba, incluso una vez iniciada. En cualquier caso, los corredores inscritos tendrán derecho a recibir su bolsa del corredor, avituallamientos, premios, etc., si bien las inscripciones no serán devueltas.
- h. Plazos para suspender o aplazar la prueba:
 - Antes de la jornada de la prueba: devolución íntegra de la inscripción.
 - La misma jornada, aplazamiento o suspensión: sin devolución o devolución parcial.

2. INSCRIPCIONES

- a. Las inscripciones se realizarán en la **Web de la Federación Aragonesa de Triatlón (FATRI)**, www.triatlonaragon.org.
- b. Los **precios, plazos de inscripción, límite de participación, devoluciones**, etc., estarán reflejados en la **información de la prueba** publicada en dicha **Web**.
- c. La inscripción en la prueba da derecho a participar en la competición según los términos marcados en este Reglamento y a recibir la bolsa del corredor.
- d. **El participante toma parte en las pruebas bajo su responsabilidad y dispone de un nivel de condición física y dominio técnico suficiente para afrontarlas. Reconoce haber realizado los pertinentes reconocimientos médicos y que se encuentra en perfecto estado de salud.**



3. CATEGORÍAS

- a. Las categorías del Binatlón de la Sotonera de las que se obtendrán clasificaciones son las **contempladas en el Reglamento de Competiciones** de la FETRI:
- Además de una **categoría absoluta masculina** y otra **absoluta femenina a la que pertenecen todos los atletas**, también podrán pertenecer, en función de su edad, a las siguientes categorías: **júnior** (18-19 años), **sub-23** (20-23 años), **veteranos-1** (40-49 años), **veteranos-2** (50-59 años) y **veteranos-3** (60 años o más).
 - Dadas las distancias de la competición, **en el Binatlón de la Sotonera no está permitida la participación de deportistas en edad de la categoría cadete** (15-17 años).
 - La categoría de edad estará determinada por la **edad del atleta el 31 de diciembre** del año en que se celebre la competición.
 - Se obtendrá una **clasificación por clubes** en la que puntuarán los tres binatletas con licencia por el mismo club con mejor clasificación en meta.

4. TROFEOS

- a. Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados en categoría absoluta masculina y a las tres primeras clasificadas en categoría absoluta femenina.

5. DORSALES

- a. La organización proveerá a los participantes de los siguientes dorsales:
- **Gorro de natación.** Se entregará un gorro de natación en el que figurará el dorsal asignado. El gorro deberá ir puesto desde que se llame a los binatletas a la Cámara de Llamadas hasta que entren en el Área de Transición para permitir la identificación por parte de los Jueces y Oficiales. **En el tercer segmento los binatletas deberán volver a colocarse el gorro de natación con el número bien visible.**
 - **Dorsal de tronco.** Los binatletas deberán portar este dorsal con el número visible durante el segmento de ciclismo, en la parte trasera del tronco. Dado que no se usa en el segmento de natación, **se recomienda emplear una goma de dorsal** para colocarse el dorsal tras la realización del primer segmento, **llevarlo puesto solo durante el ciclismo** y retirarlo antes de iniciar el tercero. El dorsal se fija a la goma de dorsal mediante imperdibles que serán entregados por la organización. **NO ESTÁ PERMITIDO METER EN EL AGUA EL DORSAL DE TRONCO.**
 - **Dorsal de bicicleta.** Consistirá en una pegatina alargada que deberá ser colocada en la tija del sillín de modo que resulte bien visible.
 - **Etiqueta adhesiva con número de dorsal para el casco.** Deberá pegarse en el lateral izquierdo del casco. Su principal función es tener identificado el casco de todos los binatletas para determinar si en la transición se invade el espacio de otro participante, y poder localizarlo al finalizar la prueba.
 - **Marcaje de brazo y pierna.** La organización se reserva la posibilidad de realizar el marcaje de los binatletas con el número de dorsal en brazo derecho y pierna izquierda.



- Al finalizar la competición, **el gorro de natación servirá para identificar al participante en el momento de recoger del Área de Transición** la bicicleta y el resto de material. En caso de que el binatleta se retire antes de iniciar el tercer segmento, se deberá identificar con el dorsal de tronco.
- b. **Los dorsales no podrán ser modificados ni doblados**, ni podrán cubrirse ninguno de los logotipos en ellos impresos.
- c. En caso de emplearse, los participantes deberán portar el **chip de cronometraje** en el **tobillo izquierdo** durante todo momento.
- d. La **recogida de dorsales se realizará hasta 30 minutos antes de la salida**.

6. OBLIGACIONES DE LOS BINATLETAS

- a. **Ser responsables** de su propia seguridad y de la del resto de deportistas.
- b. **Conocer y respetar el Reglamento** de Competiciones y el particular de la prueba.
- c. **Conocer los recorridos**.
- d. **Obedecer las indicaciones** de los Oficiales y Voluntarios, y en ausencia de ellas, **respetar las normas de circulación**.
- e. Tratar al resto de Deportistas, Oficiales, Voluntarios y Espectadores con **respeto**.
- f. **Informar a un Oficial si se retiran** de la competición.
- g. **Respetar el medioambiente** de toda la zona en la que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno.
- h. **No obtener ventaja** de cualquier vehículo o **agente externo** a la competición.
- i. Los binatletas **no pueden**:
 - **Realizar el segmento de ciclismo con el torso desnudo o descalzo**.
 - **Ser acompañados**.
- j. **Durante todo el desarrollo de la competición no están permitidos auriculares, teléfonos móviles, cámaras de video, fotos o aparato electrónico similar**.
- k. La organización, de acuerdo con el Juez Árbitro de la Competición, podrá autorizar el uso en competición de un número limitado de cámaras de vídeo deportivas.

7. APOYOS O AYUDAS EXTERNAS

- a. Los atletas no pueden recibir ningún tipo de ayuda externa, ni entre ellos, **excepto avituallamiento** que sí podrán compartir entre ellos.
- b. **No pueden ser acompañados ni apoyados** desde vehículos o a pie. Los ayudantes o entrenadores podrán dar sus consejos e informaciones situándose a los lados del recorrido, y permaneciendo quietos al paso de los deportistas.
- c. El personal acreditado para el acceso a los circuitos y para el uso de vehículos autorizados por la organización, no podrá hacer uso de éstos para dar apoyo externo o instrucciones a los deportistas.

8. CIRCUITOS Y ZONAS DE COMPETICIÓN

- a. Los vehículos motorizados, embarcaciones, bicicletas o patinadores **que no pertenezcan a la organización no podrán transitar por los circuitos de cada disciplina**. Los vehículos



- autorizados** que realicen el seguimiento de las pruebas, llevarán una **identificación visible** en todo momento.
- b. **Salida:** La salida de la natación se dará desde **dentro del agua**, junto a la rampa de acceso al Embalse que hay en el Club Náutico Sotonera. Estará marcada por la **línea imaginaria que delimitan las dos boyas de la salida**. Los binatletas que se adelanten a la salida cuando el resto de deportistas lo hacen con la bocina, recibirán una sanción por tiempo en la primera transición de 15 segundos. La Organización, de acuerdo con el Delegado Técnico o Juez Árbitro de la competición, **podrán determinar**, en función de la participación, la **realización de dos o más salidas**.
 - c. **Natación: 1200 metros de natación** en el Embalse de la Sotonera, dos vueltas a un polígono señalizado mediante boyas.
 - d. **Ciclismo: 28 km de ciclismo en carretera**, una vuelta a un circuito que, partiendo desde el Club Náutico de la Sotonera, atraviesa la localidad de Puendeluna y se desvía en el cruce de Piedratajada para regresar a la Sotonera.
 - e. **Natación: 600 metros de natación** en el Embalse de la Sotonera, una vuelta a un polígono señalizado mediante boyas.
 - f. **Área de Transición:** El Área de Transición estará ubicada en el Club Náutico Sotonera.
 - g. **Meta:** La meta estará determinada por un arco ubicado a unos 50 metros tras la salida del tercer segmento.

9. HORARIOS

- a. **Se publicarán en la Web de la FATRI, Web de la prueba y página de Facebook de Pasionporeltri.com.**

10. NATACIÓN

- a. El atleta puede nadar en el estilo que desee.
- b. El atleta debe hacer el recorrido marcado **sin saltarse ninguna boya** y pasándolas por el lado que esté estipulado.
- c. En caso de emergencia, el atleta debe alzar el brazo y solicitar asistencia. Una vez es atendido, el atleta debe retirarse de la competición.
- d. El **traje de neopreno** puede ser **obligatorio, permitido o prohibido**, en función de la temperatura del agua. (4.2 Reglamento de competiciones de la FETRI). En caso de que sea opcional u obligatorio, los binatletas deberán tomar en el tercer segmento las precauciones que consideren necesarias para facilitar la colocación del neopreno (aceites o similar).
- e. A los **atletas de 50 o más de años** les está permitido participar con el **traje de neopreno** sea cual fuese la temperatura del agua.
- f. Una vez todos los atletas están en la salida, el Juez Árbitro emitirá la señal acústica que indica la salida (bocinazo).
- g. En el **caso de que la salida sea nula**, los atletas deberán volver a la posición de inicio.
- h. **No está permitido meter en el agua el dorsal de tronco.**

11. CICLISMO



- a. Dado que se trata de una prueba de carácter popular, con un circuito de ciclismo a una vuelta, se autoriza el uso de bicicletas de montaña (BTT).
- b. Las especificaciones de la **bicicleta de carretera** son las que se definen en el **punto 5.2 del Reglamento de Competiciones de la FETRI**.
- c. Las especificaciones de la **bicicleta de montaña** son las que se definen en el **punto 16.2 del Reglamento de Competiciones de la FETRI**. Se recuerda que el **diámetro de la rueda** para la bicicleta de montaña debe tener un máximo un máximo de 29 pulgadas. La **sección mínima** es de 1,5 pulgadas (599-40), lo que significa que la parte más pequeña de la cubierta no puede ser inferior a **40 mm**.
- d. La bicicleta deberá portar en la tija del sillín el dorsal que entrega la organización, que deberá ser visible desde el lateral.
- e. **El uso de casco, correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en el área de transición**. Esto incluye, por tanto, todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta.
- f. **También se deberá llevar el casco puesto durante los entrenamientos**.
- g. **Drafting permitido**: El segmento ciclista se disputará en la modalidad de drafting permitido, por lo que está permitido ir a rueda y se permite circular en pelotón.
- h. Al tratarse de una prueba de carácter popular, con drafting permitido, **no están permitidas las bicicletas para competiciones contrarreloj** (punto 5.2.b.h. del Reglamento FETRI), **ni el uso de acoples**.

12. REUNIÓN TÉCNICA, CÁMARA DE LLAMADAS, CHARLA TÉCNICA Y ÁREA DE TRANSICIÓN

- a. La **Reunión Técnica de la Competición** se celebrará en la jornada previa. Se informará de la hora y lugar en la Web de la prueba y en la sección de la competición en la Web de la FATRI.
- b. **Diez minutos antes de la salida todos los participantes se deberán encontrar en la Cámara de Llamadas**, que estará ubicada en el interior del Área de Transición, cada binatleta delante de su bicicleta. **Los atletas que no estén presentes no podrán tomar la salida**.
- c. En la Cámara de Llamadas **se llevará a cabo una charla técnica** en los momentos previos a la salida. Será impartida por el Juez Árbitro o Delegado Técnico de la FATRI junto con el Director de Carrera, con el fin explicar circuitos y dar las últimas consideraciones sobre el desarrollo de la competición.
- d. En el **Área de Transición** cada deportista podrá **usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal**, así como los pasillos de acceso y salida del mismo, sin invadir el del atleta contiguo.
- e. **El espacio individual no podrá ser marcado** con elementos que ayuden a su identificación (como toallas o cintas), si se colocan marcas serán retiradas.
- f. En el Área de Transición **solo está permitido tener el material que vaya a emplearse durante la competición**. El resto de material podrá guardarse en el **guardarropa**. **El material no autorizado será retirado** por los Oficiales y Voluntarios de la competición.
- g. Si hay cajas para depositar el material, todo el equipamiento que vaya a ser utilizado debe colocarse en este espacio.
- h. Todos los deportistas deberán **circular por las áreas de transición conforme al tráfico establecido, no estando permitido acortar el recorrido** por la transición (por ejemplo, pasando



- por debajo de las barras de los soportes de las bicicletas). En caso de equivocación del deportista, deberá corregir desandando el trayecto erróneo.
- i. Durante el recorrido de la transición los binatletas no pueden usar o agarrarse a los soportes de las bicicletas, vallas, postes, árboles u otros elementos fijos para progresar o facilitar los giros en las curvas.
 - j. Los deportistas **no pueden detenerse ni impedir el progreso** de otros deportistas en el área de transición.
 - k. **La bicicleta se deberá colocar en la transición siempre con la rueda delantera hacia el binatleta.**
 - l. La organización ha dispuesto **medidas de control** orientadas a evitar que posibles sustracciones de material deportivo o personal de los participantes pudieran llegar a producirse. En cualquier caso, todo participante **exonera al organizador** de cualquier responsabilidad sobre los daños, deterioros, sustracciones, etcétera, del material deportivo o personal que el deportista pudiese introducir y depositar antes, durante y después de la prueba en el área de transición. La participación en la competición supone indefectiblemente la aceptación por todo participante del contenido del presente artículo.

13. AVITUALLAMIENTOS

- a. **Se publicarán en la Web de la FATRI, Web de la prueba y página de Facebook de Pasionporeltri.com.**

14. CONTROL ANTIDOPING

- a. La organización **se reserva el derecho a llevar a cabo el control antidopaje de los participantes** según la normativa vigente de la Comisión Antidopaje de la Federación Española de Triatlón, al igual que **prohíbe la participación a todo deportista con sanción vigente por resultado positivo en control antidoping de cualquier deporte.**

15. MATERIAL PROPIEDAD DE LOS PARTICIPANTES

- a. La organización ha dispuesto medidas de control orientadas a evitar que posibles sustracciones de material deportivo o personal de los/as participantes pudieran llegar a producirse. En cualquier caso, todo/a participante exonera al organizador de cualquier responsabilidad sobre los daños, deterioros, sustracciones, etcétera del material deportivo o personal que el / la deportista pudiese introducir y depositar antes, durante y después de la prueba en el área de transición. La participación en la competición supone indefectiblemente la aceptación por todo/a participante del contenido del presente anuncio. El presente anuncio tendrá la consideración de estipulación integrante de las condiciones particulares de la relación contractual establecida entre la organización y el/la participante.

16. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

- a. Los participantes del Triatlón de Zaragoza, por el hecho de inscribirse, dan su consentimiento para que Pasionporeltri.com, por sí mismo o mediante terceras entidades, trate automáticamente y con



finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, deberá solicitarlo por escrito en el domicilio social de Pasionporeltri.com, Calle Felipe V, num 2, piso 1-10, 22880, Canfranc (Huesca).

- b. Los participantes otorgan al organizador de la prueba, el derecho, permiso y autoridad para utilizar su nombre, voz e imagen cuando hayan sido tomadas durante el evento por el organizador (reproducción de fotografías, emisión de videos, publicación de clasificaciones, etc.), mediante cualquier dispositivo (televisión, internet, publicidad gráfica, etc.) y sin límite temporal.

MÁS INFORMACIÓN DE LA PRUEBA EN INTERNET

- Webs de la prueba www.pasionporeltri.com y www.trizgz.com
- Página de Facebook de Pasionporeltri.com www.facebook.com/pasionporeltri/
- Web de la FATRI www.triatlonaragon.org/Competicion/8645/i-binatlnde-la-sotonera

Alcalá de Gurrea, 27 de julio de 2016